



ACTA

ACTA TRIBUNAL CALIFICADOR

PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN, COMO FUNCIONARIO/A INTERINO/A, DE UN/A TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN-GENERAL ESPECIALISTA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN Y PERSONAL, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE DEL AYUNTAMIENTO.

En Miguelturra (Ciudad Real), siendo las diez horas del día dieciséis de abril dos mil veinticuatro, se reúne en la Casa Consistorial de esta localidad, sito en Pza. España, 1, los miembros del Tribunal Calificador, designado mediante Decreto 2024/366 de fecha 12 de marzo de 2024, del proceso selectivo para la provisión por turno libre y concurso-oposición de un/a Técnico/a de Administración-General especialista en materia de contratación y personal, **Grupo A1**, convocada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión celebrada el día 1 de febrero de 2024, bajo la **Presidencia de D^a. MARÍA DOLORES CANOVAS ORTEGA, Secretaria del Ayuntamiento de la Solana, y la asistencia de los vocales:**

D^a NIEVES CRISTINA CRESPO MARÍN, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano.

D^a CRISTINA MOYA SÁNCHEZ, Vicesecretaria de la Excma. Diputación de Ciudad Real.

Actúa como Secretaria **D^a CARMEN MARÍA MORENO COBOS**, Vicesecretaria del Ayuntamiento de Miguelturra.

La Sra. Presidenta declara constituido el Tribunal Calificador y, celebrado el primer ejercicio de la fase de oposición de acuerdo con el punto séptimo de las bases reguladoras, el 19 de marzo de 2024, se procede a publicar la plantilla correctora de las preguntas otorgando un plazo de tres días hábiles para la presentación de reclamaciones o alegaciones a la plantilla correctora. En dicho plazo se presentaron:



ACTA

- Por registro de entrada nº 202499900002725, de 22 de marzo de 2024, doña Salome Rodriguez Doménech se solicita la anulación de las preguntas nº 47 y nº 53.
- Por registro de entrada nº 202499900002750, don Angel Aguas Nuevo, de 23 de marzo de 2024, se solicita la anulación de la pregunta nº 53.
- Por registro de entrada nº 202499900002756, doña Rosa María Fernandez Espartero Aranda, de 24 de marzo de 2024, se solicita la anulación de la pregunta nº 53.
- Por registro de entrada nº 202499900002794, don Pedro Lozano Mora, de 25 de marzo de 2024, se solicita la anulación de la pregunta nº 47.
- Por registro de entrada nº 202400001582, doña Beatriz Gomez Gomez, de 26 de marzo de 2024, se solicita la anulación de las preguntas nº 7,27 y 53.

En relación con la reclamación a la pregunta nº 7, la pregunta se refiere a la nulidad de las disposiciones administrativas no de los actos administrativos, por lo que la respuesta a la misma no se encuentra en el art. 106.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, como alega la interesada (relativa a la nulidad de los actos administrativos) sino en el apartado 2º de dicho artículo, el cual establece:

“ Asimismo, en cualquier momento, las Administraciones Públicas de oficio, y previo dictamen favorable del Consejo de Estado u órgano consultivo equivalente de la Comunidad Autónoma si lo hubiere, podrán declarar la nulidad de las disposiciones administrativas en los supuestos previstos en el artículo 47.2.”

Ninguna de las otras opciones (a, b, d) son correctas ya que la Ley 39/2015 no contempla la anulabilidad de las disposiciones administrativas, solo la nulidad y siempre de oficio en ningún caso a instancia de parte.

Por tanto, en base a lo expuesto se desestima la alegación presentada respecto a la pregunta n.º 7.

En relación con la reclamación a la pregunta nº 27, tanto la respuesta A y B son incorrectas pero no es así, la respuesta incorrecta es la B, tal y como se recoge en la plantilla de respuestas.

El aspirante indica que la respuesta A no se recoge en el artículo 1.3 del de la ley 29/1998, de JCA, pero si que re recoge en el apartado 1.1, donde dice “ Los Juzgado y Tribunales del orden contencioso-administrativo conocerán de las pretensiones que se deduzcan en relación con la actuación de las Administraciones públicas sujeta al Derecho Administrativo, con las disposiciones



ACTA

generales de rango inferior a la Ley y con los Decretos legislativos cuando excedan los límites de la delegación.”

Y el enunciado de la pregunta dice ,” señale la respuesta incorrecta según lo dispuesto en el art. 1 de la Ley 29/198”, y en artículo 1, si que hace referencia a la literalidad de la respuesta A, pues no sólo se refiere a lo dispuesto en el apartado 1.3, como indica el aspirante.

En relación con las preguntas nº 47 y 53, de conformidad el punto séptimo de las bases que rigen la convocatoria el primer ejercicio “consistirá en un examen tipo test realizado en un tiempo máximo de 90 minutos, 75 preguntas más 5 de reserva, con cuatri respuestas alternativas, siendo solo una de ellas la correcta.” Se comprueba que en dichas preguntas hay varias respuestas validas, en virtud de ello se invalidan las preguntas nº 47 y 53.

A la vista de lo expuesto, se acuerda:

PRIMERO.- Desestimar la reclamaciones presentadas a las preguntas nº 7 y 27, y admitir las reclamaciones de las preguntas nº 47 y 53 del primer ejercicio de la fase de oposición.

SEGUNDO.- Evaluar las preguntas de reserva nº 1 y 2 del examen tipo test.

TERCERO.- Publicar la plantilla correctora definitiva de las preguntas de la fase de oposición.



ACTA

PLANTILLA DE RESPUESTAS			
1	B	41	A
2	C	42	A
3	B	43	C
4	A	44	A
5	A	45	B
6	D	46	A
7	C		B
8	A	47	ANULADA
9	B	48	A
10	A	49	B
11	C	50	A
12	A	51	A
13	D	52	A
14	B		B
15	D	53	ANULADA
16	A	54	A
17	D	55	A
18	B	56	B
19	C	57	B
20	A	58	A
21	B	59	B
22	C	60	A
23	B	61	A
24	B	62	B
25	D	63	A
26	B	64	C
27	B	65	D
28	C	66	A
29	B	67	C
30	B	68	D
31	A	69	D
32	D	70	D
33	C	71	D
34	D	72	A
35	A	73	B
36	C	74	A
37	C	75	C
38	B	1	C
39	B	2	A
40	A	3	B
		4	C
		5	A



ACTA

CUARTO.- Publicar el listado definitivo de aspirantes aprobados en el primer ejercicio de la fase de oposición:

	ASPIRANTES	PUNTUACIÓN
1	AGUAS NUEVO, ANGEL	18,70
2	ALMODOVAR ESPINOSA, MARTA	19,10
3	CARRANZA VALLEJO, LAURA	17,30
4	FERNANDEZ-ESPARTERO ARANDA, ROSA MARIA	18
5	GÓMEZ GÓMEZ, BEATRIZ	28
6	KIERNANS GARCÍA, RICARDO	16,80
7	LOPEZ SÁNCHEZ, JUSTINO	21,50
8	LOZANO MORA, PEDRO	15,70
9	MORENO RODRIGUEZ, MARÍA	16,30
10	RODRIGUEZ DOMENECH, SALOME	22,40

QUINTO.- Convocar a los opositores para la realización del segundo ejercicio de la fase de oposición para el **día 23 de abril de 2024, a las 9:00 horas**, en la Casa de la Cultura sito en Calle de los Perlines nº 16 de Miguelturra.

De conformidad con el punto séptimo de las bases de la convocatoria los aspirantes podrán auxiliarse de textos legales en soporte papel relacionados con el temario integrante del programa anexo a la presente convocatoria, excepto los que contengan soluciones de casos prácticos, y del uso de calculadora.

Y en prueba de conformidad, firman la presente los miembros del Tribunal para debida constancia, de lo que, como Secretaria, doy fe.

PRESIDENTA

SECRETARIA

